



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO

808

TEMUCO,

15 MAR. 2016

**VISTOS:**

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2016, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.087 del 14.12.2015.

2.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2016, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Alcaldicio N° 4.110 de fecha 15.12.2015.

3.- El decreto Alcaldicio N° 4.234 de fecha 24 de diciembre de 2015 que aprueba el Programa General de Actividades del Museo Ferroviario

4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda cuenta con espacios destinados al fomento y desarrollo de actividades culturales.

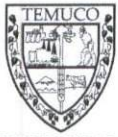
2.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco, el Museo Ferroviario ha programado el desarrollo de variadas actividades culturales en sus dependencias.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el programa de gastos para la exposición fotográfica "Fractales de la Araucanía" de los artistas visuales Marlenne Carrasco, Maximilian Marín y Patricio Saavedra, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Nombre de la Actividad</b>	Exposición Fotográfica "Fractales de la Araucanía" de los artistas visuales Marlenne Carrasco, Maximilian Marín y Patricio Saavedra		
<b>A quienes va dirigido</b>	A los visitantes que asisten al Museo Ferroviario		
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Complementar la oferta cultural del museo ferroviario a través de la exhibición de arte contemporáneo		
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Exhibir la exposición fotográfica "Fractales de la Araucanía" de los artistas visuales Marlenne Carrasco, Maximilian Marín y Patricio Saavedra a los visitantes del Museo Ferroviario, entre el 7 de abril y el 29 de mayo de 2016.		
<b>Cobertura estimada</b>	Ceremonia inauguración: 70 personas entre artistas, autoridades comunales y regionales e invitados especiales.  Período de exhibición de la muestra: 2.500 personas		
<b>Gasto Estimado</b>	<b>Item</b>	<b>Asignación Presupuestaria</b>	<b>Valor (\$)</b>
	Servicio de cóctel inauguración de la muestra a realizarse el 7 de abril de 2016	22.12.999	350.000.-
	Servicio de impresión (plotter de corte, díptico y telas)	22.07.002.003	200.000.-

1029094



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

<b>Evidencia de la actividad</b>	Registro fotográfico – lista de invitados inauguración – estadísticas de visitantes, difusión de la actividad en web municipal
----------------------------------	--



2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al Programa Eventos y Actividades Museo Ferroviario (16.03.02), del presupuesto de gastos municipal para el año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LGR / SCP / gefm

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Dirección de Control
- Of. de Partes

  
  
PABLO VERA BRAM  
ALCALDE (S)  
  
